



BAQUEDANO, 28 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1314

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 12 de abril del año 2011, que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8.
2. El Ademdem de fecha 28 de junio del año 2011, que extiende hasta el día 31 de diciembre 2011 el Contrato por Prestación de Servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8.
3. El Ademdem de fecha 20 de julio del año 2011, que modifica contrato por Prestación de Servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Ademdem de fecha 20 de julio 2011, que modifica contrato Prestación de Servicios a Honorarios fecha 04 de abril del año 2011, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, por lo que las partes convienen modificar lo siguiente:
 - Modificar la cláusula tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de abril del año 2011, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, por lo que a contar del día 25 de julio del presente, las partes convienen modificar de 22 a 44 las horas de trabajo semanales.
 - Modificar la cláusula cuarta del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de abril del año 2011, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, por lo que a contar del día 25 de julio del presente, las partes convienen modificar el monto de \$ 222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), a \$ 400.00 (cuatrocientos mil pesos), mensuales.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Administración de Fondos N° 114-05-11-007 "Mejoría en la Equidad en la Salud Rural, en la Atención Primaria", año 2011

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República de la ciudad de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Barbara Silva
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV
JGV/BSL/KBN/SAP/oil

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud (2)
-

ADDENDUM A CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ENTRE

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
LUISA ISABEL ECHEVERRÍA RIVERA,**

En Baquedano, a 20 de julio del año 2011, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8, de Profesión Auxiliar de Enfermería, estado civil soltera, nacida el 01 de diciembre del año 1979, con domicilio en Diego Portales N° 109, de la localidad de Sierra Gorda, en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Modificar la cláusula tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de abril del año 2011, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, por lo que a contar del día 25 de julio del presente, las partes convienen modificar de 22 a 44 las horas de trabajo semanales.
- Modificar la cláusula cuarta del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de abril del año 2011, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Luisa Isabel Echeverría Rivera, por lo que a contar del día 25 de julio del presente, las partes convienen modificar el monto de \$ 222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), a \$ 400.00 (cuatrocientos mil pesos), mensuales.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de la Profesional.


LUISA ECHEVERRÍA RIVERA
RUT. N° 14.601.336-8


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

